

MENDOZA, 09 MAY 2011

VISTO:

Los EXP – FIN: 4937/2011, 4939/2011 y 5024/2011, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal docente y de Apoyo Académico, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos y por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional Nº 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006:

- . GAIDO, Aldo -9061- TREINTA (30) días corridos a partir del 25 de marzo del año 2011.
- . GARCIA BONILLA, José -14.426- TREINTA (30) días corridos a partir del 25 de marzo del año 2011.
- . ROBLES, José Orlando -20.717- QUINCE (15) días corridos a partir del 29 de marzo del año 2011.
- . RIVEROS, María Claudia -20.095- TREINTA (30) días corridos a partir del 15 de marzo del año 2011.
- . RIVEROS, María Claudia -20.095- TREINTA (30) días corridos a partir del 14 de abril del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 15

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA